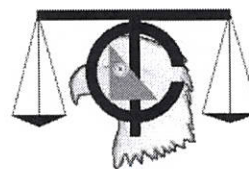




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2018 – AÑO DE LOS HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA, 18 SEP 2018,

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 192/2018, caratulado: “S/COMISIÓN DE SERVICIOS SEGÚN NOTA N° 1715/2018 LETRA:T.C.P.-V.C.”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 322/2018 se destacó en comisión de servicios al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio IRIGIOTIA a la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, los días 11 a 13 de septiembre del corriente año, autorizando el reintegro de los gastos de traslado por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, hasta la suma de \$14.350,27 (catorce mil trescientos cincuenta pesos con veintisiete centavos), previa presentación de comprobantes.

Que el Auditor Fiscal C.P. Mauricio IRIGIOTIA ha presentado para su reintegro los comprobantes de pasajes aéreos por los tramos correspondientes, por la suma total de \$14.302,07 (catorce mil trescientos dos pesos con siete centavos), obrante a fs. 14/20.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Resolución de Presidencia N° 322/18, corresponde reintegrarle al Auditor Fiscal Subrogante hasta la suma de \$14.350,27 (catorce mil trescientos cincuenta pesos con veintisiete centavos).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 94/2018, obrante a foja 9.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo 15° inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, por la suma total de \$14.302,07 (catorce mil trescientos dos pesos con siete centavos), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el reintegro de los gastos de pasajes al Auditor Fiscal C.P. Mauricio IRIGIOTIA por la suma de \$14.302,07 (catorce mil trescientos dos pesos con siete centavos), delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

331 - /2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia